



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 31 de agosto de 2004 (02.09)
(OR. en)**

11972/04

**COPEN 98
EJN 55
EUROJUST 72**

NOTA

de: D. Tõnu PIHELGAS, Agregado de Asuntos Judiciales, Representación
Permanente de Estonia ante la UE

con fecha de: 30 de agosto de 2004

a: D. Hans G. NILSSON, Jefe de División, DG H III, Secretaría General del Consejo

Asunto: Decisión Marco del Consejo relativa a la orden de detención europea y a los
procedimientos de entrega entre Estados miembros
- Notificaciones de Estonia

Con arreglo al apartado 2 del artículo 34 de la Decisión Marco del Consejo relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, la Representación Permanente de Estonia ante la UE ha confirmado a la Secretaría General del Consejo que la ley estonia por la que se aplica la Decisión Marco del Consejo relativa a la orden de detención europea entró en vigor el 1 de julio de 2004.

Por otra parte, Estonia envía las siguientes notificaciones y declaraciones en lo que se refiere al apartado 3 del artículo 6, al artículo 7, al apartado 2 del artículo 8, al apartado 2 del artículo 25 y al apartado 1 del artículo 27.

Apartado 3 del artículo 6 de la Decisión Marco

Autoridad judicial emisora

- A. La orden de detención europea a efectos de procesamiento es emitida por el Fiscal General.
- B. La orden de detención europea a efectos de la ejecución de una sentencia de privación de libertad u otra forma de detención es emitida por el Ministerio de Justicia.

Autoridad judicial de ejecución

Las autoridades judiciales de ejecución en Estonia son el juzgado de primera instancia de la ciudad de Tallinn y el tribunal de primera instancia de la provincia de Tartu.

Todas las órdenes de detención europeas entrantes deberán enviarse al Ministerio de Justicia dentro de tres días hábiles desde la recepción de información de que la persona de que se trate ha sido provisionalmente detenida en Estonia.

Ministerio de Justicia

Tõnismägi 5a

15191 Tallinn

ESTONIA

Tel: +372 620 81 90/00

Fax: +372 62+ 81 09

e-mail: central.authority@just.ee

Para casos urgentes que surjan fuera del horario de oficinas, tengan la amabilidad de contactar a la Policía Criminal Central de Estonia (Interpol NCB)

Tööstuse 52
10416 Tallinn
ESTONIA

Tel. + 372 612 38 10

Fax: + 372 612 38 12

e-mail: interpol@kkp.pol.ee

Apartado 1 del artículo 7 de la Decisión Marco

El Ministerio de Justicia es la autoridad central que se ocupa de la transmisión y de la recepción administrativas de las órdenes de detención europea, así como de toda correspondencia oficial a ese respecto y de la asistencia de las autoridades judiciales competentes.

Apartado 2 del artículo 8 de la Decisión Marco

Estonia aceptará una orden de detención europea redactada en estonio o en inglés, o traducida a una de estas dos lenguas.

Apartado 2 del artículo 25 de la Decisión Marco

El Ministerio de Justicia tiene la responsabilidad de la recepción de las solicitudes de tránsito y de la documentación necesaria, así como de toda correspondencia relacionada con solicitudes de tránsito.

Apartado 1 del artículo 27 de la Decisión Marco

Estonia notifica que, en su relación con otros Estados miembros que hayan efectuado la misma notificación, el consentimiento para el enjuiciamiento, condena o detención con vistas a la ejecución de una pena o de una medida de seguridad privativas de libertad por toda infracción cometida antes de su entrega distinta de la que motivó esta última, se presumirá que ha sido dado.
